

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante resolución ADMQ 001-2025, de 15 de enero del 2025, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DZAF-UZA-2025-0759-M, del 27 de junio de 2025, el Tlgo. Alex Mena Orellana, Jefe de la Unidad Zonal Administrativa, solicita la Pltgo. Diego Fernando Pavón Rengel, Administrador Zonal Eloy Alfaro; la reforma del Plan Anual de Contrataciones; quien con sumilla inserta indica: "Estimada Ivonne, favor analizar, gestionar y proceder conforme corresponda."; según detalle presentado en los documentos adjuntos.

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	730811	4299215110	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AZEA 2025	1	UNIDAD	180.000,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	750104	541210014	OBRAS	CERRAMIENTO PERIMETRAL CASA COMUNAL BARRIO UNIÓN POPULAR PARROQUIA SOLANDA	1	UNIDAD	23.545,02	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	541210014	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍO Y VISERA BARRIO COOP IESS FUT PARROQUIA SAN BAROLO	1	UNIDAD	32.580,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	541210014	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE VÓLEY VISERA Y GRADERÍOS BARRIO TURUBAMBA ALTO SMZ A PARROQUIA SOLANDA	1	UNIDAD	30.056,40	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	541210014	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE MURO BARRIO HOGAR DEL TRABAJADOR PARROQUIA LA ARGELIA	1	UNIDAD	34.821,75	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	541210014	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE MALLA PARA PREDIO DE TANQUES DE AGUA DE URAUCO BARRIO URAUCO PARROQUIA LLOA	1	UNIDAD	18.744,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	541210014	OBRAS	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE PARQUE EN ÁREA VERDE SECTOR BALCONES DE LA FERROVIARIA BARRIO LOTIZ QUINGAIZA PARROQUIA FERROVIARIA	1	UNIDAD	113.302,67	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

2025	750104	541210014	OBRAS	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LOS CEDRONES BARRIO SOLANDA SECTOR 3 PARROQUIA SOLANDA	1	UNIDAD	41.834,36	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	541210014	OBRAS	INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES BARRIO FRENTE POPULAR PARROQUIA SAN BARTOLO	1	UNIDAD	12.800,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	541210014	OBRAS	MEJORAMIENTO DE CERRAMIENTO BARRIO YAGUACHI PARROQUIA CHILIBULO	1	UNIDAD	10.590,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	541210014	OBRAS	MOBILIARIO URBANO COLOCACIÓN DE BANCAS PREFABRICADAS BARRIO LOS ANDES PARROQUIA CHIMBACALLE	1	UNIDAD	19.806,08	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	541210014	OBRAS	RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL PARQUE 17 BARRIO LUIS A VALENCIA PARROQUIA SOLANDA	1	UNIDAD	61.727,88	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	541210014	OBRAS	RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL PARQUE 21 DE FEBRERO BARRIO SOLANDA SECTOR 4 PARROQUIA SOLANDA	1	UNIDAD	40.800,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	541210014	OBRAS	REHABILITACIÓN DEL ESPACIO VERDE BARRIO SAN CRISTÓBAL 2 PARROQUIA LA ARGELIA	1	UNIDAD	68.769,77	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	541210014	OBRAS	REMEDIACIÓN DE PARQUE BARRIO SOLANDA SECTOR 4 PARROQUIA SOLANDA	1	UNIDAD	42.804,62	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	541210014	OBRAS	REPARACIÓN DE MURO DE PIEDRA Y ESCALINATA BARRIO YAGUACHI PARROQUIA CHILIBULO	1	UNIDAD	15.653,88	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	541210014	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE AULA TALLER ÁREA COMUNAL BARRIO EPICLACHIMA PARROQUIA FERROVIARIA	1	UNIDAD	60.000,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	541210014	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA CON ESTRUCTURA METÁLICA SOBRE LA TERRAZA DE LA CASA BARRIAL BARRIO ATAHUALPA SUR ORIENTAL PARROQUIA LA MAGDALENA	1	UNIDAD	50.922,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	541210014	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE REHABILITACIÓN EN PLANTA ALTA BARRIO LA GATAZO PARROQUIA SAN BARTOLO	1	UNIDAD	14.500,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

PLTGO. DIEGO PAVON RENGEL
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

2025	750104	541210014	OBRAS	READECUACIÓN AULA NO1 DE LA CASA BARRIAL BARRIO SAN JOSÉ DE CHILIBULO PARROQUIA CHILIBULO	1	UNIDAD	12.882,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	541210014	OBRAS	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA IMPLEMENTACIÓN DE TURISMO COMUNITARIO BARRIO URAUCO PARROQUIA LLOA	1	UNIDAD	44.122,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	541210014	OBRAS	REHABILITACIÓN INTEGRAL Y AMPLIACIÓN DE LA CASA COMUNAL BARRIO SOLANDA SECTOR 1 PARROQUIA SOLANDA	1	UNIDAD	27.092,25	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750105	541210014	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA EN PASAJE S23A BARRIO EL MIRADOR PARROQUIA LA ARGELIA	1	UNIDAD	93.896,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750105	541210014	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA BARRIO FORESTAL ALTA PARROQUIA FERROVIARIA	1	UNIDAD	115.500,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750105	541210014	OBRAS	REDISEÑO Y RECONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA CALLE TACHINA BARRIO COMBATIENTES DEL 41 PARROQUIA LA MENA	1	UNIDAD	67.500,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	541210014	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN UNA CANCHA DEPORTIVA Y ADECUACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS BARRIO COMITÉ PRO MEJORAS MARÍA ELENA SALAZAR PARROQUIA SOLANDA	1	UNIDAD	120.000,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750105	541210014	OBRAS	MEJORAMIENTO URBANO PARA LA IMPLEMENTACION DE SENDERO SEGURO AV AJAVI PARROQUIA SAN BARTOLO	1	UNIDAD	270.383,00	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

Artículo 2.- Disponer a la Unidad Zonal Administrativa de la Administración Zonal Eloy Alfaro la ejecución de la presente reforma del PAC AZEA-2025-007

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 27 días del mes de Junio de 2025

PLTGO. DIEGO PAVON RENGEL
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZEA-2025-007

PLTGO. DIEGO PAVON RENGEL
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Revisado por: UZA-TLGO. ALEX MENA O.

Elaborado por: DNOBOA